



**APRUEBA PRORROGA AUTOMATICA CON SOC. ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.**

**Decreto N° 001045**

**Chillán Viejo, 26 de febrero de 2014**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, N° 7 punto 7 letra e, del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

**CONSIDERANDO:**

El contrato vigente de fecha 27 de marzo de 2012, el que se extiende renovado por doce meses y así sucesivamente por periodos iguales, según cláusula número 11 del mismo contrato. Decreto Alcaldicio N° 2125 del 27 de marzo de 2012.

El Decreto de Prorroga automática n° 940 del 08 de febrero de 2013.

Que la Empresa SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A., le correspondió la instalación de 02 ascensores, solicitados por la empresa CONSTRUCTORA SALFA, en el Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Que la Empresa SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A. se hace cargo de la mantención preventiva, correctiva y de emergencia.

La necesidad de contar con una empresa de mantención integral para los ascensores del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria. Servicio que debe estar en buenas condiciones, para el buen funcionamiento del establecimiento.

**DECRETO**

1.- **APRUÉBASE PRORROGA** con SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A. RUT. 93.565.000-3, domiciliado en Avda. 11 de septiembre N° 1901, piso 14°, comuna de Santiago, el cual regirá desde el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre 2014.

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**